

RESOLUCIÓN N° 0468
EXPEDIENTE N° 5721-000663/12 Alc. 1/13

NEUQUÉN, 17 ABR 2013

VISTO:

La presentación interpuesta por la Dirección de la Escuela Primaria N° 50 de la localidad de Loncopué y de la Escuela Primaria N° 42 de la localidad de Campana Mahuída; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan autorización para participar en el marco del Proyecto Binacional "El Corredor de los Niños";

Que el mismo se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de abril de 2013 en la localidad de Curacautín, República de Chile;

Que por Decreto N° 0329/06 se declara de Interés Provincial el Proyecto "El Corredor de los Niños" realizado por Escuelas de la Provincia del Neuquén – República Argentina y de la República de Chile;

Que a través de la Resolución N° 2105 de fecha 20 de diciembre de 2005 y sus modificatorias, Resoluciones N° 0258/06 y N° 0558/06, se Declara de Interés Educativo el Proyecto "El Corredor de los Niños" y por consiguiente todas las acciones que se desarrollen en el mismo;

Que este proyecto actúa como alternativa de acercamiento educativo, cultural y social entre los establecimientos educativos ubicados en las zonas fronterizas de ambos países; generando diversas actividades entre los distintos actores, es decir, con alumnos y docentes;

Que la mayoría de los educandos no cuentan con este tipo de encuentros y es una oportunidad única, ya que las vivencias y los aprendizajes allí logrados son realmente significativos, entendiendo que es un proceso de retroalimentación educativa;

Que en el presente viaje los alumnos, padres acompañantes y docentes se trasladarán en vehículos particulares;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUTORIZAR la participación de los establecimientos educativos que se detallan a continuación, en el XLIII Encuentro "El Corredor de los Niños" que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de abril de 2013 en la localidad de Curacautín de la República de Chile:

ES COPIA

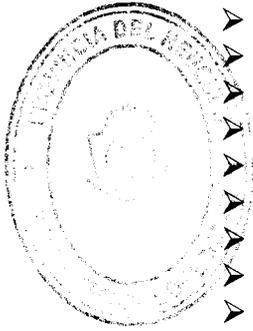
DANIEL EDUARDO PAYALALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Escuela Primaria Nº 50 de la localidad de Loncopué

1º Categoría, Grupo "C"- Dirección General de Distrito Regional Educativo VII:

Alumnos/as: 13 (trece)



- QUIRÓZ, Mayra Yanela, DNI Nº 43.552.916
- ALARCÓN BURGOS, Rosario Calén, DNI Nº 42.910.556
- MANSILLA, Lorena Estefanía, DNI Nº 43.130.942
- ANDRADA, Lucas Leonel, DNI Nº 42.604.648
- ANDRADA, Mateo Taniel, DNI Nº 45.978.768
- AGURTO, Leonel Alejandro, DNI Nº 43.130.923
- BURGOS, Franco Agustín, DNI Nº 42.604.647
- HUENTEN, Araceli Milena, DNI Nº 42.104.548
- MARTÍNEZ, Lucía Guadalupe, DNI Nº 42.910.426
- VILLALOBOS, Dalila Macarena, DNI Nº 42.604.645
- SEPÚLVEDA, Ailén Maribel, DNI Nº 42.710.006
- ALMENDRA, Bárbara Ayelén, DNI Nº 42.104.550
- REBOLLEDO SAAVEDRA, Sofía Liset, DNI Nº 43.130.943

Docentes Acompañantes:

- ANDRADA, Mary Argentina, DNI Nº 17.524.842, Empleada Nº 038689
- GARRAFA, Claudia Alejandra, DNI Nº 24.026.899, Empleada Nº 371274

Escuela Primaria Nº 42 de Campana Mahuida:

3º Categoría, Grupo "D", Dirección General de Distrito Regional Educativo VII:

Alumnos/as: 3 (tres)

- LAGOS, Erica Marilyn, DNI Nº 41.348.195
- LAGOS, Sergio Omar, DNI Nº 40.616.115
- FUENTES, Elizabeth Herminda, DNI Nº 44.103.335

Docentes Acompañantes:

- CONTRERAS, Miriam Isabel, DNI Nº 20.121.525, Empleada Nº 226028
- SAAVEDRA MENECEs, Romina Belén, DNI Nº 32.568.424, Empleada Nº 804963

2º) DETERMINAR que alumnos, docentes y padres se trasladan en sus vehículos particulares.

3º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las comunicaciones correspondientes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAY LALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0468
EXPEDIENTE N° 5721-000663/12 Alc. 1/13

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Rama Primaria; Dirección General de Distrito Regional Educativo VII; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento de Seguros y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º. Cumplido **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. STELA MARY ANA AMBROSIO
A/C. de la Subsecretaría de Educación
A/C. de la Presidencia
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTAGA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZIC
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación